



## Procedimiento para participar en la Convocatoria 775 de Colciencias (Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz 2017)

La Vicerrectoría de Investigación se permite informar que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) dio apertura a la Convocatoria No. 775 «Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz 2017», cuyo objetivo general es fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación avalados por instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El apoyo financiero que ofrece esta convocatoria para cada joven investigador es de \$ 2 213 151 mensuales por 12 meses, para un total de \$ 26 557 812 por joven, de los cuales Colciencias financiará el 60 % (\$ 15 934 687) del valor de la beca-pasantía y la Universidad deberá aportar el 40 % (\$ 10 623 125) restante del costo total.

Entre los requisitos mínimos que exige la convocatoria, se encuentran:

1. Presentar una propuesta de actividades y resultados esperados del joven en el marco de un proyecto de investigación e innovación que lleve a cabo una o más actividades de CTel y que contribuya a resolver problemáticas que se deriven de los ejes estratégicos definidos en el [CONPES 3850 «Fondo Colombia en Paz»](#), que contenga la siguiente información relacionada en el Anexo 3:
  - a. Nombre del proyecto de investigación del grupo en el marco del cual se desarrollan las actividades del joven.
  - b. Actividad de CTel del proyecto
  - c. Eje estratégico al cual aporta el proyecto
  - d. Objetivo general del proyecto de investigación e innovación.
  - e. Resumen ejecutivo del proyecto de investigación e innovación, el cual debe contener la problemática que contribuye a resolver en el marco de los ejes estratégicos definidos en el CONPES 3850 (máximo 1 página).
  - f. Nombre y número de documento de identidad del candidato.
  - g. Objetivos de las actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven.



- h. Actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven, incluyendo mes de ejecución y resultados esperados.
- i. Nombre, cédula y categoría del tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al cual se vinculará el joven

Nota: El texto deberá ser presentado en tipo de letra Arial 11 puntos y con una extensión máxima de 8 páginas.

2. Presentar una carta de aval y compromiso institucional firmada por el representante legal de la entidad, por el director del grupo de investigación y por el tutor asignado (Anexo 4). Si el joven ha realizado artículos de investigación en autoría o coautoría, que hayan sido aceptados o publicados en revistas indexadas, se debe incluir el título, el nombre de la revista y el código ISSN en la carta de aval.
3. Tener 28 años o menos a 31 de diciembre de 2017. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150 %.
4. Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar la copia del diploma y/o acta de grado o certificación expedida por la oficina responsable de la institución en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
5. Acreditar un promedio acumulado en el pregrado de mínimo 3,8, mediante la presentación del certificado de notas expedido y firmado por la oficina responsable de la Universidad en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1,0 a 5,0. En caso de que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.
6. Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al cual se vinculará el joven. Este tutor deberá estar registrado en CvLAC y en caso de ser investigador reconocido por Colciencias se deberá relacionar su categoría vigente al momento de inscripción a la convocatoria (ver Anexo 3)
7. Tener hoja de vida en el CvLAC, disponible en el sitio web de Colciencias.

Los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos pueden consultarse y descargarse en la dirección URL <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/mentalidad-y-cultura/jovenes-investigadores-e-innovadores-por-la-paz-2017>.

## Procedimiento para solicitar y expedir el aval institucional

El procedimiento para solicitar y expedir el aval institucional exigido para participar en la Convocatoria No. 775 de Colciencias «Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz 2017» es el siguiente:

1. El (la) docente tutor(a), integrante del grupo de investigación que cuente con reconocimiento vigente por Colciencias, debe:

- a) verificar en el [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Grupos*) que el grupo de investigación se encuentre registrado y en estado “activo”, y que se encuentre vinculado como integrante del grupo.
- b) registrar a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*), el proyecto que va a desarrollar el joven investigador, para poder vincularlo en la solicitud de aval.
- c) registrar la solicitud de aval a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo de avales), asociando el proyecto del joven investigador.

Al diligenciar la información del aval debe seleccionar la Convocatoria 775 de Colciencias (podrá descargar los términos de referencia y formatos anexos de la convocatoria) y adjuntar la siguiente documentación en archivos individuales en PDF:

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** del (de la) joven investigador(a) por ambas caras ampliada al 150 %.
- **Copia del diploma y/o acta de grado o certificación** expedida por la oficina responsable de la institución en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito pendiente para obtener su título es la ceremonia de grado.
- **Certificado de notas** expedido y firmado por la oficina responsable de la universidad donde conste un promedio acumulado en el pregrado de mínimo 3,8.
- **Soporte de la actualización** de la información del grupo de investigación en la aplicación GrupLAC y de la información del tutor y del joven investigador que se postula en la aplicación CvLAC.
- **Anexo 3 de Colciencias: «Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del joven»**, de máximo 8 páginas en archivo PDF, presentado en tipo de letra Arial 11 puntos, a doble espacio y que contenga los ítems relacionados en requisitos mínimos de la página 1, numeral 1.
- **Anexo 4 de Colciencias: Carta de aval y compromiso institucional** firmada por el director del grupo de investigación y por el tutor asignado.

**Nota:** El anexo 4 debe reservar el espacio para la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede correspondiente (o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional), quien está facultado(a) para presentar y

avaluar al (a la) joven ante Colciencias. Se solicita adjuntar el documento también en formato de Microsoft Word para el trámite respectivo.

Consulte el instructivo para el registro de proyectos y solicitud de avales para la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores 2017 en la dirección URL <http://www.hermes.unal.edu.co/pages/html/descargas/instructivo.xhtml?id=122>.

2. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces) debe:

- Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema y adjuntar la carta de aval del nivel facultad o instituto, certificando el aporte de la contrapartida correspondiente a un tercio del total de la contrapartida exigida por Colciencias a la Universidad. Para el caso de las Sedes de Presencia Nacional el aporte de contrapartida se hará por partes iguales entre el nivel nacional y de sede.
- Una vez Colciencias publique los ganadores de la convocatoria (16 de noviembre de 2017), se deberá verificar que cada joven cumpla con los siguientes requisitos para poder vincularlo a la dependencia respectiva:
  - ◆ Tener una edad máxima de 28 años al 31 de diciembre de 2017,
  - ◆ Tener un promedio acumulado durante el pregrado de mínimo de 3,8
  - ◆ Debe estar graduado o tener pendiente el acta de grado
  - ◆ No debe ser beneficiario, de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por Colciencias.
  - ◆ No debe haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos.

3. La Dirección de Investigación y Extensión de Sede Andina (Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira) o la Coordinación de Investigación de Sede de Presencia Nacional debe:

- Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben subir al aplicativo InstituLAC y la certificación de aporte de contrapartida por parte de la Facultad o Instituto. Si cumple, deberá realizar la aprobación en el Sistema.
- Realizar en la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI (módulo «Formación 2017 - Jóvenes Investigadores e Innovadores por la paz - Ingresar - [Inscripción nuevo grupo](#)») la inscripción del grupo de investigación y de los jóvenes investigadores postulados por cada grupo. Para esto se le asignará a cada dirección

- o coordinación de Investigación de Sede un usuario y contraseña para el acceso a la aplicación.
- Tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede correspondiente (o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional), quien está facultado(a) para presentar y avalar al (a la) joven ante Colciencias.
  - Adjuntar la documentación requerida para cada joven en el módulo “Formación 2017 - Jóvenes Investigadores e Innovadores por la paz” de la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI.
  - Enviar a la Vicerrectoría de Investigación los grupos de investigación y los jóvenes investigadores que hayan avalado y postulado en la aplicación InstituLAC, certificando que cumplen con los requisitos y que cuentan con el aval presupuestal para la contrapartida de los niveles de sede y de facultad o instituto. Los correos electrónicos donde deben enviar dicha información son [progformac\\_nal@unal.edu.co](mailto:progformac_nal@unal.edu.co) y [hagonzalezr@unal.edu.co](mailto:hagonzalezr@unal.edu.co).

**Cronograma establecido para el proceso de aval institucional para la participación en la Convocatoria No. 775 de Colciencias «Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz 2017»**

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
Registro de la solicitud de aval en el Sistema Hermes	8 de junio de 2017	Docente tutor(a) del (de la) joven investigador(a)
Aprobación de la Facultad o Instituto en el Sistema Hermes Certificación del aporte de la contrapartida del nivel Facultad/Instituto	16 de junio de 2017	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad (o la dependencia que haga sus veces)
Aprobación de la Sede en el Sistema Hermes Certificación del aporte de la contrapartida del nivel Sede Emisión de aval Registro de la postulación en la aplicación InstituLAC	29 de junio de 2017	Dirección o Coordinación de Investigación de Sede

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
Remisión a la Vicerrectoría de Investigación de los grupos de investigación y jóvenes investigadores postulados, y del compromiso de aporte de la contrapartida de los niveles sede y facultad	30 de junio de 2017	Dirección o Coordinación de Investigación de Sede

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios.

Vicerrectoría de Investigación

26 de abril de 2017